

## MANIFIESTO

La Ley 19/2015 de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil contemplaba, en su “Disposición final séptima”, un nuevo procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia que se fijaría reglamentariamente, tal como indicaba la “Disposición final octava” de la misma ley. El 15 de octubre de 2015 entró en vigor dicha Ley y el 9 de noviembre lo hizo el aludido reglamento de desarrollo, tras ser aprobado el 6 de noviembre pasado. Finalmente y el pasado 11 de octubre se publicó una Orden reguladora por parte del Ministerio de Justicia. Todos estos cambios normativos han generando un grave problema de parálisis, desinformación y bloqueo en las solicitudes de nacionalidad por residencia, que afecta a los registros civiles, a los demandantes de adquisición de la nacionalidad española y a las entidades y sindicatos que asesoran a estos últimos.

Por otro lado, muchas de las medidas que impulsa la citada ley (múltiples tasas, exámenes para la obtención de un diploma español como lengua extranjera –DELE– de nivel A2 y pruebas de valoración del conocimiento de la Constitución y costumbres españolas –CCSE– entre otras) han supuesto, de hecho, una barrera infranqueable para muchas personas que desearían obtener la nacionalidad española y que cumplen los requisitos de residencia en España para solicitarla. Baste indicar que en 2015 y según el Instituto Nacional de Estadística, se produjo en Aragón una reducción de casi el 42% de solicitudes de nacionalidad por residencia con respecto a 2014. Ante esta situación, DENUNCIAMOS QUE:

- Se pasó de un procedimiento gratuito a tener que pagar un mínimo de 185 € en el caso de demandantes procedentes de países de habla hispana y de 300 € para personas de otras nacionalidades.
- Se contempla que desde su entrada en vigor, de forma opcional, y obligatoriamente a partir de junio de 2017 la vía telemática como único medio de presentación, instrucción y resolución de los expedientes. Esta circunstancia resulta especialmente gravosa para el colectivo afectado, especialmente perjudicado por la llamada “brecha digital”.
- A fecha de hoy, la oferta de centros para la obtención del DELE A2 solo se ubican en la ciudad de Zaragoza y, además, en este momento, ya no existen fechas disponibles para poder realizar el examen a lo largo del año 2016, como tampoco existe la posibilidad de inscripción en esta prueba para el año 2017. En cuanto a las pruebas del CCSE (Conocimientos Constitucionales y Sociolaborales de España) en Aragón solo se pueden realizar en las localidades de Jaca y Zaragoza.
- El acceso a la nacionalidad española por parte de personas analfabetas vendrá condicionada a una dispensa de la obligatoriedad de la realización de dichas pruebas emitida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello, y porque creemos que este sigue siendo un sistema discriminatorio y que no sirve para demostrar el arraigo ni la integración en nuestra comunidad, SOLICITAMOS:

- Que el Gobierno Estatal derogue los apartados referidos a La *Ley 19/2015 de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil* que, en su “Disposición Final Séptima” contempla este procedimiento. Así como su reglamento de desarrollo.
- Que el Gobierno de Aragón desarrolle políticas en los programas de educación de adultos que faciliten la formación para superar el CCSE y el DELE A2, que los lugares de realización de los exámenes se ubiquen por todo el territorio y que proporcione los medios adecuados para que el coste económico de estas pruebas no suponga un obstáculo insalvable a la hora de obtener la nacionalidad española por residencia.
- Que el Gobierno de Aragón, tal y como recoge el reglamento, ponga a disposición de quien lo requiera, en las oficinas públicas correspondientes, los medios electrónicos y humanos necesarios para que puedan presentar las solicitudes de nacionalidad telemáticamente.
- Que el conjunto de partidos políticos abran, en la nueva legislatura que se avecina, un proceso de reflexión en el que participen sindicatos y entidades sociales y de inmigrantes, con el fin de modificar la regulación actual del acceso a la nacionalidad por residencia. Este acceso que, en nuestra opinión, debería realizarse a través de un procedimiento integrador que no suponga una carrera de obstáculos sino el último paso para el acceso a la ciudadanía en igualdad para personas que llevan un dilatado tiempo viviendo entre nosotros y aportando lo mismo que cualquier otra persona en la construcción de nuestra sociedad. Para estas personas la obtención de la nacionalidad no debería ser un premio graciable sino el reconocimiento de un derecho.

POR UN SISTEMA JUSTO DE ACCESO A LA NACIONALIDAD

POR UN FUTURO EN IGUALDAD DE DERECHOS